



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MEMORANDUM DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/12/16 Hs. 11:06
Número:	2035 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Mercado:	14/12/2016

[Handwritten signature over the form]

Nota N° 291 /2016.-

Letra: B. F.P.V.

USHUAIA, 13 de diciembre de 2016.-

Sr.

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S / D:

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Sin más saludo muy atentamente.-

[Handwritten signature of Hugo V. Romero]
HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

FUNDAMENTOS

La vecina Alicia Banina Del Valle CASTRO, DNI N° 25.114.979, heredera de la Licencia de Taxi N° 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, ha solicitado la excepción a los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2986, la cual en su artículo 5° inciso C, establece la obligatoriedad de poseer licencia de conducir categoría D1 como condición para poder renovar la habilitación municipal. Lo solicitado responde a razones de fuerza mayor, toda vez que ha fallecido su padre, el señor Gabriel CASTRO, DNI N° 8.527.693. Habida cuenta que dicho beneficio fuera otorgado mediante Ordenanza municipal N°4530/2014, promulgada mediante Decreto Municipal N° 351/2014, y por cuanto persisten las circunstancias respecto al acto sucesorio, se hace necesaria la extensión del beneficio concedido oportunamente. Por lo expuesto, considero oportuno atender a lo solicitado, invitando al acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ordenanza.



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RENOVAR la excepción otorgada por Ordenanza Municipal N° 4530 del cumplimiento y alcance del inciso c), del articulo N° 5 de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Alicia Banina del Valle Castro D.N.I. 25.114.979, heredera de la Licencia de Taxi N° 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente.

ARTICULO 2º: La persona que sea habilitada como chofer de la Licencia de taxi N° 028 deberá cumplir con los requisitos prevista para la actividad.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 028.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia